

## INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En términos del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se rinde el siguiente:

### INFORME

Del 1 de enero al 20 de mayo de 2015, se han recibido 338 quejas o denuncias y se han iniciado de oficio 49 procedimientos, es decir **387** procedimientos en total, de los cuales **281 corresponden a procedimientos sancionadores especiales** y **106 a procedimientos sancionadores ordinarios**. A continuación se desglosa la información por tipo de procedimiento.

### I PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

#### 1. Año 2015: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Los **106** procedimientos sancionadores ordinarios que se han radicado, se iniciaron como se indica enseguida:

- **39** de oficio
- **33** por quejas o denuncias interpuestas por ciudadanos
- **31** por quejas o denuncias presentadas por partidos políticos
- **3** otro

En cumplimiento al párrafo 1, fracciones I a la V del artículo 36 del referido ordenamiento, se informa lo siguiente:

La materia de los 106 como procedimientos ordinarios se especifica a continuación:

- |   |           |
|---|-----------|
| ▪ incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas | <b>27</b> |
| ▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución    | <b>25</b> |
| ▪ afiliaciones contrarias a la normatividad         | <b>16</b> |

- uso indebido del Padrón Electoral y/o datos personales **9**
- incumplimiento a obligaciones de partidos políticos **3**
- en contra de agrupaciones políticas nacionales **3**
- coacción al voto **2**
- otros **21**

## 2. Procedimientos ordinarios pendientes de resolver

El número de quejas pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

<b>AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS</b>	<b>TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS</b>	<b>TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS</b>	<b>TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER</b>
2012	218	216	2
2013	114	111	3
2014	107	90	17
2015	106	28	78
<b>TOTAL</b>	<b>545</b>	<b>445</b>	<b>100*</b>

\*Constituyen 96 expedientes

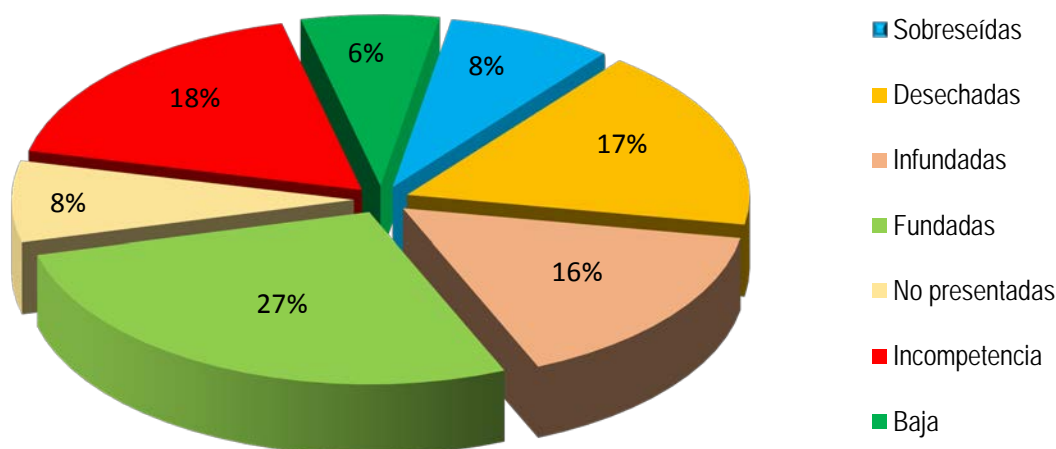
Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el anexo 1. Asimismo, se menciona en cada expediente si la queja fue admitida a trámite o si recayó en ella un acuerdo de desechamiento o sobreseimiento; en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario, anotando la última actuación realizada en cada expediente. Las quejas recibidas por el Instituto Nacional Electoral se identifican en el expediente con un número consecutivo a partir del uno y las siglas INE antes del número consecutivo del año 2014; asimismo, los procedimientos radicados a partir del inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015 se identifican al final de la clave del expediente con las letras PEF y un número consecutivo. A partir del año 2015 las claves de los expedientes sólo contienen el número consecutivo del año y el del Proceso Electoral Federal en curso (PEF), hasta su conclusión.

### 3. Resumen de quejas concluidas o resueltas

A la fecha de elaboración del presente informe, se han concluido **445** quejas interpuestas en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 que representan el **82%** del total. De éstas, el Instituto Nacional Electoral ha emitido 67 resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2012	42	54	11	46	27	28	8	216
2013	57	4	10	22	1	17	-	111
2014	21	12	14	6	3	32	2	90
2015	2	1	-	2	3	1	19	28
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>71</b>	<b>35</b>	<b>76</b>	<b>34</b>	<b>78</b>	<b>29</b>	<b>445</b>

En el anexo 2 se presenta el detalle de estas 445 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estas quejas:



Asimismo, se informa que el 15 de mayo de 2015, la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobó un proyecto de resolución de un procedimiento iniciado en 2015, que será puesto a consideración del Consejo General el 20 de mayo de 2015. Asimismo, se remitieron a la Comisión de Quejas y Denuncias 7 proyectos de resolución correspondientes a 8 quejas, 4 de las cuales se interpusieron en el año 2014 y 4 en 2015.

## II PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

### 1. Año 2015: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Los **281** procedimientos sancionadores especiales que se han radicado, se iniciaron como se indica enseguida:

- **174** por quejas o denuncias presentadas por partidos políticos
- **77** por queja o denuncia interpuesta por ciudadanos
- **15** por Institutos Electorales Locales
- **10** de oficio
- **5** por personas morales

En cumplimiento al párrafo 1, fracciones I a la V del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias, se informa lo siguiente:

La materia central o destacada de las **281** quejas radicadas como procedimientos especiales se detalla a continuación:

- |   |           |
|---|-----------|
| ▪ propaganda contraria a la normatividad electoral                | <b>81</b> |
| ▪ violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo          | <b>65</b> |
| ▪ calumnia  | <b>44</b> |
| ▪ actos anticipados de precampaña o campaña                       | <b>29</b> |
| ▪ adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión | <b>31</b> |
| ▪ uso indebido de la pauta  | <b>11</b> |
| ▪ uso indebido de programas sociales                              | <b>5</b>  |
| ▪ incumplimiento a la pauta ordenada por el INE                   | <b>5</b>  |
| ▪ otro  | <b>10</b> |

## 2. Procedimientos especiales resueltos y pendientes de resolver 2014 y 2015

De los 90 procedimientos sancionadores especiales iniciados **en el año 2014**, 47 fueron del conocimiento del Consejo General del INE, y sólo se encuentra pendiente de resolver uno de ellos, en virtud de que en su sesión del 28 de enero de 2015, se aprobó devolver el asunto para ser sustanciado, al haberse rechazado el acuerdo de incompetencia que se presentó. En los cuadros siguientes se presenta un resumen del número de procedimientos especiales en sustanciación, concluidos o resueltos y remitidos a la Sala Regional Especializada de 2014 y 2015:

### PROCEDIMIENTOS ESPECIALES INICIADOS EN EL AÑO 2014 QUE CORRESPONDE RESOLVER AL INE

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	CONCLUIDOS						PENDIENTES DE RESOLVER	
	FUNDADAS	INFUNDADAS	ACUERDOS INCOMPETENCIA (CG)	DESECHADAS	TOTAL	%	TOTAL	%
47	14 (1)	21 (2)	3	8	46	98	1	2

(1) Correspondientes a 8 resoluciones (2) Correspondientes a 18 resoluciones

### PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE CORRESPONDE RESOLVER A LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA 2014 – 2015

AÑO	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	REMITIDOS A LA SALA REGIONAL	QUEJAS DESECHADAS UTCE	ACUERDOS DE INCOMPETENCIA UTCE	REMITIDOS A OTRAS AUTORIDADES, BAJA O SOBRESEÍDOS	EN SUSTANCIACIÓN
2014	43	27 (1)	2	6 (2)	5 (3)	3 (4)
2015	281	163	49	5	32 (5)	32 (6)

(1) Correspondientes a 17 expedientes (2) Correspondientes a 5 acuerdos (3) Correspondientes a 2 expedientes (4) Estos 3 expedientes fueron devueltos mediante acuerdo dictado por la Sala Regional Especializada (5) Correspondientes a 18 expedientes (6) Correspondientes a 22 expedientes.

En el anexo 3 se presenta el detalle de los procedimientos sancionadores especiales pendientes de resolver de los años 2012 y 2014, así como todos los correspondientes al año 2015. En cuanto a los procedimientos pendientes de resolver o concluir, se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada uno, con la última actuación en cada expediente. En cuanto a los expedientes en los que concluyó la sustanciación se informa la fecha en que se envió el expediente con el informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada, así como, en su caso, el sentido de la sentencia dictada por dicha autoridad jurisdiccional.

En el anexo 4 se presenta un resumen de la estadística de las impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General o acuerdos de desechamiento, en el desahogo de los procedimientos sancionadores tanto especiales como ordinarios, y se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos para los que, en su caso, se revocaron las resoluciones o acuerdos.

### III PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ESPECIALES RADICADOS EN LOS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS

Del 7 de octubre de 2014 al 20 de mayo de 2015 se han radicado **624** quejas como procedimientos sancionadores especiales en las siguientes entidades:

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE PES
AGUASCALIENTES	12
BAJA CALIFORNIA	22
CHIAPAS	23
CHIHUAHUA	14
COAHUILA	5
DISTRITO FEDERAL	64
DURANGO	19
GUANAJUATO	9
GUERRERO	2
HIDALGO	6
JALISCO	13

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE PES
MÉXICO	22
MICHOACÁN	3
MORELOS	5
NAYARIT	25
NUEVO LEÓN	1
OAXACA	42
PUEBLA	105
QUERÉTARO	3
QUINTANA ROO	14
SAN LUIS POTOSÍ	3
SINALOA	69
SONORA	9
TABASCO	5
TAMAULIPAS	28
TLAXCALA	29
VERACRUZ	62
YUCATÁN	3
ZACATECAS	7
<b>TOTAL</b>	<b>624</b>

Estos **624** procedimientos sancionadores especiales, se iniciaron como se indica enseguida:

- **498** por quejas presentadas por partidos políticos
- **114** por quejas interpuestas por ciudadanos
- **10** de oficio
- **2** por una persona moral

La materia central o destacada de las **624** quejas radicadas como procedimientos especiales se detalla a continuación:

- propaganda contraria a la normatividad electoral **367**

▪ promoción personalizada de servidores públicos	<b>99</b>
▪ actos anticipados de campaña	<b>95</b>
▪ propaganda gubernamental	<b>25</b>
▪ calumnia	<b>10</b>
▪ otro	<b>28</b>

#### **IV SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES**

En cumplimiento del párrafo 2, fracciones I a la VI del artículo 36 del reglamento de la materia, se informa lo siguiente sobre las solicitudes de medidas cautelares:

Del 1 de enero al 20 de mayo de 2015, se han recibido **229** solicitudes de medidas cautelares. A continuación se presenta la información requerida en las fracciones I a VI del referido párrafo 2.

En cuanto a la materia central o destacada de las 229 solicitudes de medidas cautelares, se tiene lo siguiente:

▪ propaganda contraria a la normatividad electoral	<b>66</b>
▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución	<b>52</b>
▪ calumnia	<b>38</b>
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	<b>31</b>
▪ adquisición	<b>14</b>
▪ uso indebido de la pauta	<b>11</b>
▪ otros	<b>17</b>

Enseguida se especifican los sujetos que las solicitaron:

▪ Partidos políticos	<b>136</b>
▪ Ciudadanos	<b>56</b>
▪ Institutos Electorales Estatales	<b>29</b>
▪ Personas morales	<b>4</b>
▪ De oficio	<b>4</b>



De las **229** solicitudes recibidas, **196** corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales, **13** a procedimientos ordinarios y **20** a cuadernos auxiliares de medidas cautelares.

En el cuadro siguiente se presenta el número de solicitudes remitidas a la Comisión de Quejas y Denuncias, así como aquéllas en las que el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral determinó no remitirlas. También se especifica el número de acuerdos dictados por la Comisión y en cuántos se declararon procedentes o improcedentes las solicitudes:

TOTAL DE SOLICITUDES	NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UTCE	NUMERO DE SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS				En trámite
		TOTAL	NUMERO DE ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	
229	73	153	132*	52	80	3

\*Por la acumulación de quejas.

De los **132** Acuerdos emitidos por la Comisión, **51** han sido impugnados (39%), de los cuales la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto **48**; de éstos, confirmó **31** acuerdos (65%), **12** fueron revocados (25%), en **3** asuntos ordenó modificar los acuerdos de la Comisión (6%) y **2** recursos se desecharon (4%). De los 12 acuerdos revocados, la Comisión dictó 9 acuerdos en acatamiento a las sentencias de la Sala Superior, más uno relativo a una solicitud presentada por el PVEM, por lo que en total ha dictado **141** acuerdos. En el anexo **5** se presenta el detalle de las 229 solicitudes de medidas cautelares.

Se informa que, respecto de los **52** Acuerdos en los que se declaró la procedencia de las medidas cautelares, en el anexo **6** se especifican las notificaciones correspondientes.

Finalmente, con relación al cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, se informa que se han iniciado **20** procedimientos sancionadores ordinarios **que constituyen 19 expedientes**, por el presunto incumplimiento a las medidas cautelares, dos de los cuales ya fueron resueltos por el Consejo General y un proyecto de resolución fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias en su sesión del 15 de mayo de 2015, y está pendiente de aprobación por parte del Consejo General. Asimismo se informa que dos expedientes fueron reencauzados a procedimientos especiales, en acatamiento de la sentencia emitida por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-REP-227/2015, que se acumularon, por lo que se tienen 15 expedientes en sustanciación que a continuación se especifican:

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RESPONSA BLE	RESUMEN
UT/SCG/Q/PRD/CG/1/PEF/16/2015 y su acumulado UT/SCG/Q/CG/4/PEF/19/2015	PRD y Autoridad electoral	Gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello y Director General del Instituto de Comunicación Social de Chiapas, José Luis Sánchez García	05/01/2015 ÓSCAR	Desacato al Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias dictado dentro del procedimiento especial con número de expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/65/INE/81/PEF/35/2014 en el que se ordenó al Gobernador del estado de Chiapas garantizar que en el ámbito de comunicación social de su gobierno se cumpla estrictamente con lo mandado en el artículo 134 constitucional, lo cual se incumplió al haberse publicado el 5 de enero de 2015 en los periódicos de circulación nacional La Jornada y Excélsior dos inserciones tipo gacetillas como las denunciadas en el procedimiento especial referido.
UT/SCG/Q/CG/5/PEF/20/2015	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa	05/01/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-3/2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, copia certificada de las constancias que integran dicho expediente, a efecto de que se pronuncie conforme a derecho sobre el posible incumplimiento de la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/66/INE/82/PEF/36/2014.
UT/SCG/Q/CG/6/PEF/21/2015	Autoridad Electoral	Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas	05/01/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-4/2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la comparecencia del PRD a la audiencia de pruebas y alegatos, en la que refirió el incumplimiento a las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/67/INE/83/PEF/37/2014 para los efectos legales procedentes.
UT/SCG/Q/CG/19/PEF/34/2015	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	04/02/2015	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/TELMEX/CG/14/PEF/58/2015, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 21 de enero de 2015.
UT/SCG/Q/PRD/JD01/NAY/22/PEF/37/2015	PRD	PVEM	10/02/2015 MARBELLA	Denuncia que se siguen transmitiendo spots de radio y televisión de la campaña del PVEM denominada El Verde sí cumple, así como su difusión en cines, espectaculares e internet, incumpliendo las medidas cautelares impuestas a dicho partido en el resolutivo segundo del Recurso de Revisión SUP-REP-019/2014 derivado del procedimiento especial UT//SCG/PE/PRD/CG/58/INE/74/PEF/28/2014 .

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RESPONSA BLE	RESUMEN
UT/SCG/Q/CG/35/PEF/50/2015	Autoridad Electoral	PVEM	10/03/2015 ADÁN	Toda vez que feneció el plazo que fue concedido a los denunciados a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto SEXTO del acuerdo ACQyD-INE-46/2015, dictado por la CQyD dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/27/PEF/71/2015 y sus acumulados, consistente en la suspensión de la difusión de los cineminutos ¿Elefantes-Delfines¿ y ¿140 años V.2¿, se ordenó iniciar el procedimiento ordinario sancionador por el incumplimiento del PVEM a lo ordenado en el acuerdo de medida cautelar citado.
UT/SCG/Q/CG/37/PEF/52/2015	Autoridad Electoral	PVEM	10/03/2015 ADÁN	De las constancias que obran en el archivo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, referentes al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/42/PEF/86/2015 y sus acumulados, en los que se ordenó como medida cautelar la suspensión de los promocionales denunciados difundidos por el PVEM, así como de los reportes de la DEPPP en los que se advierte un nuevo promocional alusivo a dicho partido, lo que podría constituir el probable incumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de medidas cautelares emitido por la CQyD, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso, ordenó iniciar el procedimiento ordinario sancionador correspondiente.
UT/SCG/Q/CG/38/PEF/53/2015	Autoridad Electoral	PVEM	17/03/2015 MARBELLA	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/73/PEF/117/2015 por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 10 de marzo de 2015, relativo a la campaña del PVEM denominada Tarjetas de descuento Premia Platino.
UT/SCG/Q/PRD/CG/40/PEF/55 / 2015	PRD	Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de la República	20/03/2015 LUIS	Denuncia que la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de la República, incumplió el acuerdo de Medidas Cautelares ordenado por la Comisión de Quejas y Denuncias identificado con clave INE-035/2015, el cual fue confirmado por la Sala Superior SUP-REP-81/2015, ya que la denunciada continúa haciendo promoción personalizada de su imagen a través de la inserción de prensa tipo gacetilla en medios de comunicación escrita de circulación nacional como lo son MILENIO, LA JORNADA y LA CRÓNICA.
UT/SCG/Q/CG/42/PEF/57/2015	Autoridad Electoral	TV Azteca, S.A. de C.V.	24/03/2015 ÓSCAR	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/82/PEF/126/2015 por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 13 de marzo de 2015.
UT/SCG/Q/CG/43/PEF/58/2015	Autoridad Electoral	PVEM	24/03/2015 ADÁN	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RESPONSABLE	RESUMEN
				los autos del expediente UT/SCG/PE/JCJ/CG/72/PEF/116/ 2015, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 11 de marzo de 2015.
UT/SCG/Q/PRI/CG/49/PEF/64/2015	PRI	PAN	30/03/2015 MILTON	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-44/2015, dar vista con las constancias que integran dicho expediente, a efecto de que esta autoridad electoral se pronuncie conforme a derecho sobre el posible incumplimiento de la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRI/CG/74/PEF/118/2015.
UT/SCG/Q/CG/54/PEF/69/2015	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	10/04/2015 LUIS	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/GPE/CG/100/PEF/144/2015 y acumulado, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 22 de marzo de 2015.
UT/SCG/Q/PAN/JD03/QR/55/PEF/70/2015	PAN	PVEM	10/04/2015 ÓSCAR	Denuncia que en diversos lugares del 03 Distrito Electoral en Quintana Roo y en unidades de transporte urbano, se encuentra colocada propaganda del PVEM, que considera es un incumplimiento a las medidas cautelares emitidas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
UT/SCG/PE/JCJ/CG/261/PEF/305/ 2015 y sus acumulados UT/SCG/PE/MORENA/CG/262/PEF/ 306/ 2015 y UT/SCG/PE/NA/JD16/VER/267 /PEF/ 311/2015	Javier Corral Jurado, MORENA y Nueva Alianza	PVEM	12/05/2015 ABEL	En acatamiento a la sentencia emitida por el TEPJF en el expediente SUP-REP-227/2015, se reencauzan los procedimientos ordinarios UT/SCG/Q/JCJ/CG/56/PEF/71/2015 y UT/SCG/Q/MORENA/CG/61/PEF/76/2015, en los que se denuncia el presunto uso indebido del Padrón Electoral y coacción al voto por parte del PVEM, por la entrega de boletos de cine, así como el presunto incumplimiento de las medidas cautelares dictadas en relación con dicha entrega, la propaganda adjunta a los boletos de cine y la entrega del kit escolar.